

Núm. 13 Viernes, 3 de febrero de 2023

Pág. 456

ROLLAMIENTA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Rollamienta por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	10.200	Gastos de personal	8.000
Impuestos indirectos	1.250	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.200
Tasas y otros ingresos	13.100	Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	21.050	Transferencias corrientes	3.700
Ingresos patrimoniales	6.900	b) Operaciones de capital	
b) Operaciones de capital		Inversiones reales	30.000
Enajenación de inversiones reales	0	Pasivos financieros	0
Transferencias de capital	17.500	TOTAL GASTOS	70.000
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	70.000		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- a) Personal Funcionario:
- 1.- Con Habilitación Nacional
- 1.1.- Secretaría-Intervención, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rollamienta, 25 de enero de 2023. – El Alcalde, Rubén Mateo Crespo 193